



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintidós de septiembre de dos mil veinte.

RAD. 2019-00244

Mediante providencia de fecha 23 de septiembre de 2019 libró orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de OLIGARIO MORALES LOAIZA, mayor de edad, residente en Chaparral, a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., con sede en Bogotá, por las siguientes sumas y conceptos:

1. **\$7.000.000.00 M. Cte.**, correspondiente a capital representado en el pagaré número 066136100003715, aportado con la demanda.
2. **\$953.920.00 M. Cte.-** que corresponde al valor de los **intereses corrientes** pactados en el pagaré, liquidados desde el 25 de septiembre de 2017, hasta el 24 de septiembre de 2018.
3. **Por los intereses moratorios** causados sobre el capital mencionado, a la tasa más alta fijada por la SUPERFINANCIERA, desde el 25 de septiembre de 2018, hasta que se verifique el pago.

El demandado fue notificado mediante las comunicaciones enviadas al lugar de su domicilio, quien no propuso excepciones, por lo que el mandamiento de pago quedó debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra del demandado OLIGARIO MORALES LOAIZA para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de **\$520.000.00 M. CTE.**, como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibídem. 599 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

En Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 23 de septiembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.